

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23074 *RKV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONJUNTO RESIDENCIAL MIAMI, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio fusión simplificada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de las mercantiles RKV, S.A. y Conjunto Residencial Miami, S.A.U., de fechas 23 y 24 de junio de 2009, respectivamente, se aprobó, por unanimidad, la fusión simplificada de las dos sociedades, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida que traspasa en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Las Juntas Generales de las dos mercantiles aprobaron como Balance de Fusión, los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2008, acordándose la fusión de conformidad con el Proyecto de Fusión Simplificada formulado conjuntamente por los órganos de Administración de las referidas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace constar que los señores accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas mercantiles.

Igualmente, conforme a lo previsto en la legislación vigente, los acreedores de las sociedades participantes de la fusión podrán oponerse a ella en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Valencia, 1 de julio de 2009.- D. Pedro Sentieri Cardillo, Presidente del Consejo de Administración de RKV, S.A. y D. Enrique Orts Orts, Administrador Único de Conjunto Residencial Miami, S.A.U.

ID: A090052485-1